

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA
II REGION

Maria Elena, 02 de Agosto de 2016

DECRETO EXENTO N° 2104/2016.-

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La Ley 19.886, Ley de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios y su Reglamento.
- 2.- La problemática existente en especies arbustivas (mioporos) en Plaza de Armas de María Elena, por la presencia de plaga.
- 3.- El informe y propuesta de Sr. Roberto Araya Cofre,
- 4.- El Memorandum n° 10, Proyectos DAESM y las instrucciones de Sr. Alcalde, referido a Contratación Directa.
- 5.- La Orden de Compra, OC: 3135-22-SE16.
- 6.- El Decreto de Registro N° 1146 de fecha 17 de diciembre de 2015, mediante el cual se aprueba el Presupuesto Municipal, Año 2016.
- 7.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial del 03.05.02).

DECRETO:

1.- Apruébese la Contratación Directa, por trabajo de **“Manejo y Control de plaga (Pseudococcus longispinus) en Plaza de Armas de María Elena”**; según Ley n° 19.886 y su Reglamento, teniendo en consideración lo estipulado en el artículo 8 letra c; contrato de suministro o contratación por emergencia o imprevisto, con el siguiente detalle:

Contratista	Trabajo Encomendado	Monto
Roberto Araya Cofré	Manejo y Control de plaga (Pseudococcus longispinus) en Plaza de Armas de María Elena	\$ 1.892.100 IVA incluido

2.- Impútese el gasto a la Cuenta Presupuestaria, 22 08 003, Fondos Propios.

3.- Infórmese a las Unidades Municipales que corresponda.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE

MARCELA GARRIDO URIBE
Secretaria Municipal(s)

EDUARDO AHUMADA MANDIOLA
ALCALDE(S) MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA

EAM/MGU/CGC/cgc

Distribución:

- Depto. Adm. y Finanzas, DAESM
- Proyectos IMME y DAESM
- Archivo, IMME